

30502120,9

نسالة
30/13/19



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA

Otorgada por SEÑORA RAQUEL EUSEMIRA CEDEÑO MESA

A favor de LOS CONYUGES INGENIERO WEXAN ALFREDO MORA
HIJOS Y DOCTORA ELSIE JANETH JARA YONT.-

Cuantía USD 5.15.144,79

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERA **No.** 10864878

Manta, a de enero **de** 2019



CODIGO: 2014.13.08.04.P4078 F/23061

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA RAQUEL EDELMIRA CEDEÑO MERA; A FAVOR DE LOS CONYUGES INGENIERO NEXAR ALFREDO MORA BRIONES Y DOCTORA ELSIE JANETH JARA YONT.-

CUANTIA: USD \$ 16,141.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENEDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la señora RAQUEL EDELMIRA CEDEÑO MERA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cuatro dos seis nueve cero guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES" los conyuges Ingeniero NEXAR ALFREDO MORA BRIONES y Doctora ELSIE JANETH JARA YONT, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro tres tres seis cinco uno guión dos y uno tres cero dos uno nueve seis cuatro cuatro guión siete;

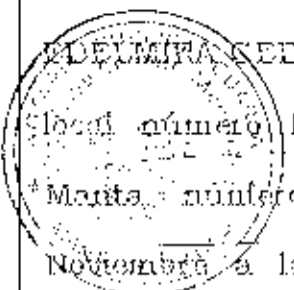
Elsye Cedeno Menedez
Notaria Publica Cuarta
Manta, Manabi

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



respectivamente, cuyas copias debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase autorizar e incluir la de COMPRAVENTA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la señora RAQUEL EDELMIRA CEDENO MERA, por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo se le denominará simplemente "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, los cónyuges Ingeniero NEXAR ALFREDO MORA BRIONES y Doctora ELSIE JANETH JARA YONT, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo sucesivo se les denominarán LOS COMPRADORES. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la vendedora señora RAQUEL

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



DELEUVA SEDEÑO MERA, que es dueña y propietaria del local número DOSCIENTOS SEIS del Edificio Centro Médico Manta número Dos, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre a la altura de la iglesia de los Monumentos de la ciudad de Manta, el mismo que adquirí de la siguiente manera: a) Por compra que hiciera mi cónyuge señor Marco Eduardo Romero Cadena Romero, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diez de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Local que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Con cinco metros veinte centímetros y lindera con área común del pasillo de circulación; POR EL SUR: Con cinco metros veinte centímetros y lindera con vacío del patio; POR EL ESTE: Con siete metros veinte centímetros y lindera con consultorio Médico número Doscientos siete; POR EL OESTE: Con siete metros veinte centímetros y lindera con consultorio número Doscientos cinco; y, b) Con fecha diecinueve de julio del año dos mil doce, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Conyugales, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el treinta de mayo del año dos mil doce, en la cual el Doctor Marco Eduardo Cadena Romero, en forma libre y voluntaria tiene a bien **RENUNCIAR**

Dada en la ciudad de Manta, Manabí, el día 22 de mayo del 2012, en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, Manabí.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



LOS GANANCIALES, que por efectos de la Sociedad conyugal le corresponde, esto es el cincuenta por ciento de varios bienes, entre ellos el local número DOSCIENTOS SEIS del Edificio Centro Médico Manta número Dos, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre a la altura de la Iglesia de los Mormones de la ciudad de Manta.- TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora RAQUEL EDELMIRA CEDEÑO MERA, vende, cede y transfiere a los cónyuges Ingeniero NEXAR ALFREDO MORA BRIONES y Doctora ELSIE JANETH JARA YONT, quienes compran, adquieren y aceptan para sí, el local, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, signada con el número Doscientos seis planta alta del Edificio Centro Médico Manta número Dos, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre a la altura de la Iglesia de los Mormones de la ciudad de Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la Vendedora nada para sí.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma de DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS, valor que los Compradores entregan a la Vendedora, quien declara haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA:

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



DEL SANEAMIENTO. La venta de este local se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la excepción de ley **SEXTA: DOMICILIO.** Las partes contratantes de mutuo acuerdo señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR. Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.** Sírvase usted Señora Notaria, otorgar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO**. Matrícula número: Trece - Dos mil ocho Ochenta y seis - **FORO**

Notaria Pública Cuarta
 Manta - Manabí
 Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. - *ej*

l. da. Raquel lo de los de n ay
RAQUEL EDELMIRA CEDENO MERA
C.C.No. - 130242690-1


Ing. NEXAR ALFREDO MORA BRIONES
C.C.No. - 130433651-2

l. da. Elsie Janeth Jara Yont
Dra. ELSIE JANETH JARA YONT
C.C.No. - 130219644-7



l. da. Raquel lo de los de n ay
LA NOTARIA. -

NOTARIA PUBLICA CUARTA ES DISTRICTO MANTAS Y CANTON
MANTA - MANABI



00028314602

Observación	Código Catastral	Área	Avalúo	Control	Título No.
Impuesto sobre plusvalía de terrenos y construcción sub-cadastral	3-05-02-18-010	9,96	18'41,70	128028	233'46

VENDEDOR		AL CASALAS Y ADICIONALES	
Nombre	Razón Social	Concepto	Valor
ROSAÑO ROSARIO	BOFIC COLIBRO MEDICO #2, P.A	Impuesto predial	18'42
		Junta de Bases Causa de Desaguisil	28,41
		TOTAL A PAGAR	46,83
		VALOR PAGADO	209,55
		SALDO	800

Emisión: 03/2014 S/D ROSARIO RERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

Referencia: 000283146
 Efectivo: 2.000
 Total Deposito: 2.000
 Cantidad Digna:

7630 L 9 JUN 2014
 Sr. Armando Archundia R.
 Titular

[Handwritten signature]
 Rosario Rera
 Directora Ejecutiva de Catastro y Titulación





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0064843

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a RAQUEL EDELMIRA CEDEÑO MERA
ubicada EDIFC. CENTRO MEDICO # 2 P.A 206
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$ 16141.70 DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES CON 70 /100 .
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, de del 20
03 DE JUNIO 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ayda Figueroa I.
Subdirectora de Rentas I.

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ESPECIE VALORADA

USD. 1.25

Nº 0118417

No. Certificación: 113417

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 22312

Fecha: 2 de junio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-65-02-18-019

Ubicado en: EDIFIC. CENTRO MEDICO #.2, P.A. 206

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	37,44	M2
Área Comunal:	6,6500	M2
Área Terreno:	9,9500	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1392426901	RAQUEL EDELMIRA CEDEÑO MIERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1592,00
CONSTRUCCIÓN:	14549,70
	<u>16141,70</u>

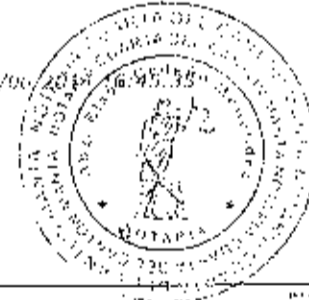
Son: DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENCAYOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

[Firma]
Abg. Diana Cedeño Riquelme
Directora de Avalúos, Catastros y Registros

[Firma]
Abg. Eliseo Cedeño Alcázar
Notario Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS HEYES 02/06/2014





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0092731

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CEDENO MERA RAQUEL EDELMIRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3050218019 EDIFIC. CENTRO MEDICO #.2, P.A. 206
Manta, veinte y seis de Mayo del dos mil catorce





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 360 230570004

COMPROBANTE DE PAGO

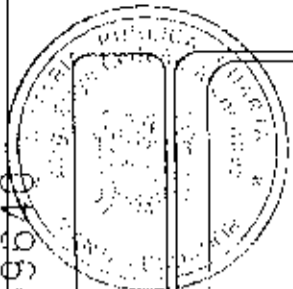
RUC: 360230570004

102

Notaría Calle O'Higgins
Manta

00095740

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

CURUC: :
 NOMBRES : CORDERO YESSA RAQUEL ESOZMENA
 RAZÓN SOCIAL: EDIF. CENTRO MEDICO # 2 C.A.S. 2016
 DIRECCION :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 VALUO PROPIEDAD:
 DIRECCION PREDIO:


REGISTRO DE PAGO

SITIO:
 Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 27/05/2014 11:57:18
 FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN

VALOR: 3.00

ÁREA DE PAGO



TOTAL A PAGAR

3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO DEBE SERVIR COMO RECIBO DE PAGO

ORIGINAL EN ENTE

CERTIFICACION

A quien le Interese:

A petición verbal del interesado, el suscrito Dr. Pico José, Director del Centro Medico Manta Número Dos

Certifica:

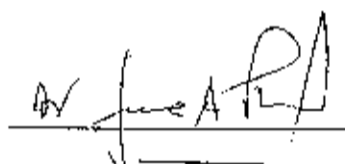
Que conoce a la Sra. Raquel Edelmira Cedeño Mera, con Cedula de Identidad: 130242690-1, quien es copropietaria del consultorio 206 de Propiedad Horizontal del Edificio Centro Medico Manta Numero Dos.

Que durante el tiempo que forma parte de los copropietarios se encuentra al día en el pago correspondiente a todas las alícuotas mensuales.

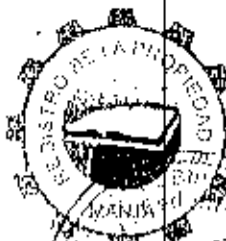
Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

La Sra. Raquel Cedeño puede dar a la certificación el uso que mejor creyera conveniente.

Manta, 26 de Mayo del 2014



Dr. Pico José
Director-Administrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24993

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral N° 24993

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 19 de noviembre de 2019
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Código Catastral/Rol° cent. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Local No. DOSCIENTOS SEIS, del Edificio Centre Mexico Manta Número DOS, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre a la altura de la iglesia de los Mormones de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Cinco metros veinte centímetros y linderando con área común del pasillo de circulación, POR EL SUR: Cinco metros veinte centímetros y vacío del patio, POR EL ESTE: Siete metros veinte centímetros y consultorio Médico No. Doscientos Siete, POR EL OESTE: Siete metros veinte centímetros y consultorio No. Doscientos Cinco.
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Fecha	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	964 25/08/1982	1.493
Compra Venta	Compraventa	513 18/04/1990	1.689
Compra Venta	Compraventa	285 16/02/1991	207
Renuncia de Gananciales	Renuncia de Gananciales	10 19/07/2012	108

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrita el: miércoles, 25 de agosto de 1982

Tom: 1 Folio Inicial: 1.493 - Folio Final: 1.495

Número de Inscripción: 964 Número de Repertorio: 1.473

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Lugar del Contrato: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 1982

Fecha de Ejecución/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

El terreno ubicado frente a la Avenida Cuatro de Noviembre de la parroquia Tarqui.

2. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-000003004562	Compañía Intobiliaria y Comercio Palacio I		Manta
13-01747337	García Barrezueta Rogerio Anibal	Casado	Manta
80-030006015176	Zamora Alvia María Elena	Casado	Manta



Inscrito el: miércoles, 18 de abril de 1990
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.689 - Folio Final: 1.691
 Número de Inscripción: 513 Número de Repertorio: 842
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de abril de 1990
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "El Porvenir".



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta
Vendedor	13-01739551	Cedeño Zamora Lesvia Dolores	Casado	Manta
Vendedor	13-09264247	Velez Pinargote Divio Marino	Casado	Manta

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 10 de febrero de 1993
 Tomo: 1 Folio Inicial: 207 - Folio Final: 208
 Número de Inscripción: 285 Número de Repertorio: 524
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de diciembre de 1992
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 La Compañía Vendedora Representada por el Ing. Gato Palacios Barberán en calidad de Gerente. Compraventa relacionada con el local No. Doseientos Seis del Edificio Centro Médico Manta número Dos, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre a la altura de la Iglesia de los Mormones de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	18-01201171	Cadena Romero Marco Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000006587	Inmobiliaria y Comercio Palacio Incoja C/a		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	513	18-abr-1990	1689	1691
Compra Venta	964	25-ago-1982	1493	1495

4 / 1 Renuncia de Gananciales

Inscrito el: jueves, 19 de julio de 2012
 Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 374
 Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 4.147
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de mayo de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 RENUNCIA VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE GANANCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el cónyuge Dr. Marco Eduardo Cadena Romero, en forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza tiene a bien en RENUNCIAR, como efectivamente renuncia a los Gananciales que por efectos de la Sociedad Conyugal que tenía formada, le corresponde esto es al Cincuenta por ciento de todos los bienes descritos y singularizado, es decir que la renuncia recae sobre:

[Handwritten signature]

PRIMERO: Un bien inmueble constituido de terreno y vivienda signado como lote número Quince de la Manzana Onda, ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil de la Parroquia y Cantón Manta.
 SEGUNDO: Una parcela de terreno ubicado en la actual calle Doce entre avenidas cinco y seis de la Parroquia y Cantón Manta.
 TERCERO: El local número DOSCIENTOS SEIS del Edificio Centro Médico Manta, número DOS, ubicado en la avenida cuatro de noviembre a la altura de la Iglesia de los mormones de la parroquia urbana Tarquí del Cantón Manta.
 CUARTO: El local número Trescientos Uno del Edificio Centro Médico Manta número dos, ubicado en la avenida cuatro de noviembre, entre las calles J-Catorce y J-Dieciséis del Barrio Jucay, Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta.

QUINTO: El Edificio MANTACENTRO ubicado en la calle Doce entre avenidas siete y ocho de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes locales comerciales, estacionamiento y bodegas: PLANTA BAJA.- Locales: Ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce y ciento quince. Bodegas B y Estacionamiento A,B,C, D, E, F, G,H,I y J. PLANTA MEZANINE: Locales Mz-A, Mz-B, Mz-C, Mz-D, Mz-E, Mz-F y Bodega Mz-X. PLANTA ALTA: Locales: Dascientos Uno, Dascientos Dos, Dascientos Tres, Dascientos Cuatro, Dascientos Cinco, Dascientos Seis, Dascientos Siete, Dascientos Ocho, Dascientos nueve, Dascientos diez, Dascientos Once, Dascientos doce, Dascientos Trece y Dascientos Catorce. Renuncia que hacen a favor de su cónyuge la Sra. Licenciada RAQUEL EDELMIRA CEDEÑO MERA. La Renunciante deja constancia que esta renuncia alcanza a todas las mejoras que existan y que a futuro pudieran existir sobre los bienes inmuebles ya citados, y se hace su reserva alguna a favor de su cónyuge antes mencionada.

II.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	13-02426901	Cedeño Mera Raquel Edelmira	Casada	Manta
Renunciante	18-01204171	Cadena Romero Marco Eduardo	Casado	Manta

III.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	663	23-abr-1998	455	455

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Renuncia de Gananciales	1		
Compra Venta	3		



Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las 12:52:50 del martes, 27 de mayo de 2014

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
 131136755-9

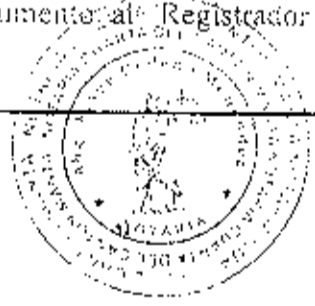


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se empliera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





**NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA
TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

De CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "CENTRO PRODUCCION MANTA",-

No. _____

Otorgada por: LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO, ENCIUSA
COMPAÑIA ANONIMA,-

a favor de _____

Fecha de otorgamiento: 14 de Marzo de 1.983

Cuantía: INDETERMINADA,-

**ANTE EL NOTARIO SEGUNDO
Sr. José Vicente Álava Zambrano**

Copia: SEPTIMA,-

Manta, 14 de Septiembre del 2003



COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIO BALANCE INCCPA

COMPRADORA: INMOBILIARIA, -

Número setenta y nueve (79).- En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante mí José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este cantón, comparece el señor Galo Edwin Palacio Barberán, casado, Ingeniero Comercial, con su cédula de ciudadanía número: tres cero uno cero ocho cinco cero nueve seis y cédula tributaria número: cero tres seis cuatro seis nueve, en su calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Balance INCCPA Compañía Anónima, quien justifica su personería con su nombramiento debidamente inscrito en el registro Mercantil del cantón Manta y además debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes para que sean tramitados en las copias a conferirse. El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, de este vecindario e idóneo, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer, doy fe. Dicho otorgante con amplia inteligencia y conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, lo que al proceder a celebrarla, me entregue una minuta para que la clave e

Jose Vicente Alava Zambrano
 Notario Público
 Manta, Ecuador

REVISADO POR:
 NOTARIO PÚBLICO
 MANTA, ECUADOR

instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **QUINTA DE LA CIUDAD DE MANTA**. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inscribir la declaración de voluntad que precede al registro de Propiedad Horizontal de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Balance INCCPA Compañía Anónima, con los planos que se acompañan tal como se describen en el artículo décimo de la Ley de Propiedad Horizontal, todo al tenor de lo



Las siguientes cláusulas: PRIMERA: Interviene en la presente
la Compañía "Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Compañía S.A.
presentada por su Gerente el señor Galo Palacio Barberán, quien
más decididamente autorizado por la Junta General de Accionistas
consta de la copia del Acta que se acompaña y cuyo nombramiento
también se acompaña. A la Compañía antes mencionada se la podrá
en la presente escritura como "La Propietaria". SEGUNDA: Antecede
Compañía "Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Compañía Anónima
la única y propietaria absoluta de un cuerpo de terreno ubicado en
calle cuatro de Noviembre a la altura de la Iglesia de los Mormones
en la ciudad de Marta, que tiene los siguientes linderos y medidas: F
frente, la Avenida cuatro de Noviembre y setenta y nueve metros; p
trás, en línea más o menos circular, la antigua línea férrea y och
un metros ochenta centímetros; por el costado izquierdo, con propiedad
que debe pertenecer al señor Guillermo Mendoza San Andrés y veint
ochenta centímetros; y, por el costado derecho con terrenos de las
ras del doctor Rodrigo Dávila Cordero y veintidós metros ochenta cen
tros. Se aclara que estas medidas a pesar de no constar en la respu
escritura de compraventa, han sido tomadas del plano que se encuentra
tocolizado conjuntamente con dicha escritura. La propietaria adquiere
dominio del cuerpo de terreno antes indicado por compraventa hecha a
señora María Eugenia Cordero Vega viuda de Corral y a sus hijos señ
Doctor Fabián Corral Cordero, Licenciado Luis Corral Cordero, María
Lourdes Corral Cordero de Ováles, Simón Corral Cordero, Ximena Corra
Cordero de Hidalgo, Felipe Corral Cordero y Sonia Corral Cordero de
so, así como a la señora María Soledad Cordero Vega viuda de Ováles,
drigo Alejandro Ováles Cordero y Cecilia Ováles Cordero de Larrea,



... para la construcción de un edificio que se le da el nombre de Centro Médico Santa, que tiene, incluyendo las respectivas zonas de parqueadero y áreas verdes, las siguientes medidas y linderos: Por la frente, la avenida Cuatro de Noviembre y cuarenta y dos metros sesenta -- centímetros; por atrás, en línea irregular la antigua vía Febrer y cuarenta y dos metros cuarenta centímetros; por el costado izquierdo propiedad que debe pertenecer al señor Guillermo Mendoza San Andrés y veinte metros ochenta centímetros; y por el costado derecho, más terreno de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio Incope Compañía Anónima y veintidós metros. TERCERA: La Compañía "Inmobiliaria y Comercio Palacio Incope Compañía Anónima" ha promovido la construcción de un edificio construido de -- siete pisos, en los que se incluyen una planta baja y seis pisos altos de hormigón armado, el mismo que se lo ha denominado "Centro Médico Santa". La propietaria obtuvo el día veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y uno el permiso Municipal para construir el edificio tal como constata en planos que se acompañan, el cual fue aprobado con el número uno -- nueve cero de conformidad con la ordenanza Municipal de la ciudad de Manabí, habiéndose obtenido también la correspondiente declaración Municipal en la cual se establece la idoneidad del edificio "Centro Médico Santa" para ser sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, tal como lo ordena el artículo diecinueve de la Ley de Propiedad Horizontal, la cual declara -- válidas las mencionadas y los planos generales que se acompañan para que se protocolicen en la Notaría Pública de Manabí y que se inscriban en el libro especial a cargo del Conservador de Propiedad Horizontal de Manabí. Manabí, el día veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

NOTARÍA PÚBLICA DE MANABÍ
 MANABÍ, ECUADOR
 22 de Agosto de 1981

Abg. Eloy Bedón Méndez
 Notario Público Cuarta
 Manabí - Ecuador



horizontal se acordó al registrarse en la Oficina de Registros Públicos de la ciudad de Manta, por la función Resolutoria número ochocientos sesenta y siete, de fecha de febrero de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Boletín Oficial número ciento cincuenta y nueve del nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno. CUARTA: Sentado los antecedentes expuestos y habiendo sido cumplido fiel y cabalmente cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones legales de la Ley y Ordenanza de Propiedad Horizontal, la Compañía "Inmobiliaria y Comercio Palacio Ingoza Compañía Anónima" se obliga a bien cambiar el actual régimen jurídico de la propiedad individual exclusiva de que es objeto el cuerpo de terreno desmembrado del lote número veintidós indicado en la cláusula primera de esta misma escritura y a bien construir el edificio "Centro Médico Manta", por el régimen de Propiedad Horizontal a fin de emprender las correspondientes obras y pagar las alcuotas por el sistema antes mencionado, todo de conformidad con las cláusulas que se expresan y se exponen a continuación. QUINTA: El edificio "Centro Médico Manta" consta de siete pisos, en los que se incluye la planta baja y seis pisos altos. En la planta baja funcionará como: Rayos X; Cafetería y Óptica. En los cuatro primeros pisos altos funcionarán cuatro Consultorios por piso y, en el quinto y sexto piso funcionará una Clínica. Cada uno de estos locales se los identificará numerándolos desde el primer piso alto, ciento uno, ciento dos, ciento tres y ciento cuatro, y así sucesivamente para los demás locales en los siguientes pisos, todo lo cual consta en los planos que se acompañan. En las cláusulas siguientes se hará la descripción e individualización detallada con los nombres y dimensiones de los locales en que se ha dividido el edificio "Centro Médico Manta". SEXTA: Planta Baja.- OPTICA: Rayos X; Cafetería y Óptica.- Fachada por el Norte en línea recta hacia el Callejón



...del edificio, limitando con el pasillo de acceso orientado
 ...limitaciones con esta línea en línea recta con cinco -
 ...con el portal de acceso del edificio; del final de es -
 ta línea quebrando en noventa grados hacia el Sur, como lindero este, con
 seis metros sesenta y cinco centímetros y limitando con la avenida cua -
 tro de Noviembre; del final de esta línea y quebrando hacia el Oeste, co -
 mo lindero Sur, con siete metros cincuenta centímetros y limitando con
 zonas verdes del edificio; del final de esta línea y quebrando en noventa
 grados hacia el Norte, como lindero Oeste, con seis metros sesenta y cinco
 centímetros y limitando con áreas comunes destinadas para recepción e in -
 formación.- Rayos X.- Partiendo por el Norte en línea recta hacia el Este
 con ocho metros veinte centímetros y limitando con áreas verdes del edi -
 ficio; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Sur,
 como lindero este, con ocho metros veinte centímetros y limitando con la
 Cafetería, continuando con este lindero en línea recta con diez metros --
 cincuenta centímetros y limitando con el pasillo de acceso a la Cafete -
 ría; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Oeste,
 como lindero Sur, con cuatro metros y limitando con terrenos del edifi -
 cio; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Norte,
 como lindero Oeste, con diez metros cincuenta centímetros y limitando --
 con zonas posteriores del edificio; del final de esta línea y quebrando
 en noventa grados hacia el Oeste, como lindero Sur, con cuatro metros
 veinte centímetros y limitando con terrenos posteriores del edificio; del
 final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Norte,
 como lindero Oeste, con ocho metros veinte centímetros y limitando con
 zonas posteriores del edificio, Cafetería.- Partiendo por el Norte con
 ...

NOTARÍA PÚBLICA CIUDAD DE QUITO ECUADOR
 NOTARIO: JUAN CARLOS...

G. G. G.
 Notario Público
 Juan Carlos...



en noventa grados hacia el Sur, como lindero este, con siete metros ochenta y cuatro centímetros y lindando con la avenida Cuatro de Noviembre del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Oeste, como lindero Sur, con tres metros cuarenta centímetros y lindando con Botica, para luego continuando en línea recta con este lindero, con cuatro ochenta centímetros y lindando con pasillo de acceso de la Cafetería; del final de esta línea, quebrando en noventa grados hacia el Norte, como lindero oeste, con siete metros ochenta y cuatro centímetros y lindando con Rayos X. Botica.- Partiendo por el Norte en línea recta hacia el este con tres metros cuarenta centímetros y lindando con la Cafetería, para luego continuando con este lindero, en línea recta con cinco metros diez centímetros y lindando con el portal de acceso de la Cafetería; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Sur, como lindero este, con siete metros y lindando con la avenida Cuatro de Noviembre; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Oeste, como lindero Sur, con ocho metros cincuenta centímetros y lindando con el pasillo principal de acceso del edificio; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Norte, como lindero oeste, con siete metros y lindando con el pasillo de acceso a la Cafetería, Primer Piso; Segundo Piso; Tercer Piso y Cuarto Piso.- Estos cuatro pisos que están destinados a Consultorios tienen medidas y linderos iguales, con excepción del Consultorio ubicado en el cuarto piso y designado como cuatro metros uno que se lo detallará separadamente. Consultorios números ciento noventa y uno, doscientos uno y trescientos uno.- Partiendo por el Norte desde la fachada este del edificio en línea recta hacia el Este con cinco metros ochenta centímetros y lindando con terrenos destinados a áreas verdes; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Norte, como lindero oeste, con siete metros ochenta y cuatro centímetros y lindando con Rayos X. Botica.- Partiendo por el Norte en línea recta hacia el este con tres metros cuarenta centímetros y lindando con la Cafetería, para luego continuando con este lindero, en línea recta con cinco metros diez centímetros y lindando con el portal de acceso de la Cafetería; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Sur, como lindero este, con siete metros y lindando con la avenida Cuatro de Noviembre; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Oeste, como lindero Sur, con ocho metros cincuenta centímetros y lindando con el pasillo principal de acceso del edificio; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Norte, como lindero oeste, con siete metros y lindando con el pasillo de acceso a la Cafetería, Primer Piso; Segundo Piso; Tercer Piso y Cuarto Piso.- Estos cuatro pisos que están destinados a Consultorios tienen medidas y linderos iguales, con excepción del Consultorio ubicado en el cuarto piso y designado como cuatro metros uno que se lo detallará separadamente. Consultorios números ciento noventa y uno, doscientos uno y trescientos uno.- Partiendo por el Norte desde la fachada este del edificio en línea recta hacia el Este con cinco metros ochenta centímetros y lindando con terrenos destinados a áreas verdes; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Norte, como lindero oeste, con siete metros ochenta y cuatro centímetros y lindando con Rayos X. Botica.-

... hacia el este con cinco metros ochenta centímetros y -
... del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el sur, como lindero este con dos metros ochenta centímetros, luego continúa este lindero quebrando en noventa -
... hacia el oeste con cero metro setenta centímetros, así mismo luego continúa el lindero quebrando en noventa grados hacia el -
... cinco metros ochenta centímetros, todo lo cual lindera con la -
... del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el oeste, como lindero sur, inicialmente con dos metros ochenta -
... y lindera con la, consultorio ciento dos -



NOTARIO P. DEL CANTÓN
LOJA
Cedeño Manrique
Notario Público Cedeño Manrique
Loja - Ecuador

Cedeño

... metros cincuenta centímetros y lindera con áreas comunes del edificio; del final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el Norte, como lindero Oeste, con dos metros ochenta centímetros y lindera con áreas comunes, luego este mismo lindero quebrando en noventa grados hacia el Oeste, con dos metros ochenta centímetros y lindera con áreas comunes, así continúa quebrando en noventa grados hacia el Norte, con dos metros ochenta centímetros, luego quebrando en noventa grados hacia el Este con dos metros ochenta centímetros, continúa quebrando en noventa grados hacia el Norte con dos metros ochenta centímetros, toda la cual lindera con los consultorios números ciento tres, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco.- Consultorios números ciento tres, ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro.- Partiendo por el Norte hacia el Este con dos metros ochenta centímetros y lindera con terreno lateral; del final de esta línea, quebrando en noventa grados, hacia el Sur, como lindero Oeste, con dos metros ochenta centímetros luego continúa lindero quebrando en noventa grados hacia el Oeste, con dos metros ochenta centímetros, prosigue este lindero quebrando en noventa grados hacia el Sur, con dos metros cincuenta centímetros, toda la cual lindera con la Avenida Cuarta de Noviembre, este mismo lindero continúa en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y lindera con los consultorios números ciento dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco; del final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el Sur, como lindero Sur, con dos metros cincuenta centímetros y lindera con los consultorios números ciento dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco respectivamente. Luego continúa este lindero...



... metros sesenta centímetros y lindando con el edificio
 ... esta línea quebrando en noventa grados hacia el Norte
 ... metros cincuenta centímetros y lindando con áreas
 ... esta línea quebrando en noventa grados hacia el Oeste
 ... con tres metros cincuenta centímetros y lindando
 ... áreas comunes; luego continúa este mismo lindero en línea recta con
 ... metros sesenta centímetros y lindando con los consultorios ciento
 ... cuatro, doscientos cuatro, trescientos cuatro y cuatrocientos cuatro res-
 ... pectivamente. Consultorios Números ciento cuatro, doscientos cuatro, tres-
 ... cientos cuatro y cuatrocientos cuatro. Partiendo por el Norte en línea recta
 ... hacia el este con cinco metros veinte centímetros, luego continúa este
 ... lindero quebrando en noventa grados hacia el Sur, con cinco metros ochenta
 ... centímetros prosigue este lindero quebrando en noventa grados hacia el Es-
 ... te, con dos metros ochenta centímetros, todo lo cual lindera con terrenos
 ... laterales del edificio; del final de esta línea, quebrando en noventa gra-
 ... dos hacia el Sur, como lindero este, con seis metros sesenta centímetros y
 ... lindando con los consultorios ciento tres, doscientos tres, trescientos-
 ... tres y cuatrocientos tres respectivamente; del final de esta línea quebrando
 ... en noventa grados hacia el Oeste como lindero Sur, con cuatro metros, -
 ... luego continúa este lindero quebrando en noventa grados hacia el Sur, con
 ... metros cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con áreas comunes; del
 ... final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el Oeste, con cuatro
 ... metros y lindando con terrenos posteriores del edificio; del final de es-
 ... ta línea quebrando en noventa grados hacia el Norte, como
 ... lindero este, con cinco metros ochenta centímetros y lindando con terrenos
 ... posteriores del edificio.- Consultorio número cuatrocientos uno.- Partien-
 ... do desde la fachada este del edificio en línea recta hacia el Norte, con
 ... lindero este, con cinco metros ochenta centímetros y lindando con terrenos
 ... posteriores del edificio.

Eloy Cedeno Mendez
 Abg. Eloy Cedeno Mendez
 Notario Publico Cuarta Mesa
 QUITO - ECUADOR



tres varas; del final de esta línea quebrando en noventa y
al Sur, como lindero sur, con dos metros noventa centímetros;
final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el Sur con
tres cuarenta centímetros, todo lo cual lindera con la avenida
Noviembre; del final de esta línea quebrando en noventa grados
este, como lindero Sur, con siete metros cincuenta centímetros
rando con terrenos laterales del edificio; del final de esta lí-
do en noventa grados hacia el Norte como lindero oeste, con och-
tainta centímetros y lindera con áreas comunes; del final de
nea y quebrando en noventa grados hacia el este y así mismo con
norte con dos metros cincuenta centímetros, pero luego continúa
nal de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Norte
metro ochenta centímetros, todo lo cual lindera con el cuarto piso
cientos dos.- Quinto y Sexto Piso: Que están destinados para el
tiendo por el Norte y en línea recta hacia el Este con seis me-
ta centímetros lindera con la avenida cuatro de Noviembre; lue-
nal de esta línea, quebrando en noventa grados hacia el Norte con
metros, luego continúa del final de esta línea quebrando en noventa
dos hacia el Este con nueve metros cincuenta centímetros produ-
lindero quebrando en noventa grados hacia el Norte con cinco me-
tros, luego continúa quebrando en noventa grados hacia el Este, con
cincuenta centímetros para finalmente quebrando en noventa grados
el Sur, con ocho metros, todo lo cual lindera con terrenos later-
ales del edificio; del final de esta línea, quebrando en noventa
grados hacia el Oeste con cuatro metros cincuenta centímetros y lindera con
ras del Edificio; del final de esta línea quebrando en noventa
grados hacia el Sur, con dos metros cincuenta centímetros y lindera con



... el sector Sur y lindando con el sector Sur; luego
 ... en noventa grados hacia el Sur con
 ... metros, luego continúa este lindero cuadrando en no
 ... hacia el este con un metro, todo lo cual lindera con el co
 ... del final de esta línea cuadrando en noventa grados hacia
 ... Sur, con dos metros cincuenta centímetros y lindando con escaleras del
 ... edificio; del final de esta línea cuadrando en noventa grados hacia el Su
 ... te, con cinco metros setenta centímetros, luego continúa este lindero que
 ... brando en noventa grados hacia el oeste, con cuatro metros sesenta centíme
 ... tros, prosigue esta línea y cuadrando en noventa grados hacia el Sur con
 ... cuatro metros veinte centímetros, del final de esta línea cuadrando en no
 ... ventos grados hacia el Oeste con ocho metros ochenta centímetros, todo lo
 ... cual lindera con terrenos del edificio del sector Sur; del final del últi
 ... mo lindero y cuadrando en noventa grados hacia el Oeste, como lindero que
 ... da, con tres metros cincuenta centímetros y lindando con terrenos del
 ... edificio destinados a áreas verdes. SÉPTIMA.- Cada propietario será dueño
 ... exclusivo de su consultorio y además comensal de los bienes del edificio -

NOTARÍA DEL CANTÓN

El presente
 Abg. Elvira Cordero
 Notaria Pública
 Manabí, Ecuador

... que según establece la Ley de Propiedad Horizontal, están destinados al u
 ... en proporción del dominio, uso y goce del respectivo consultorio.
 ... En consecuencia, a embargo de estos se entenderá incluidos esos derechos
 ... y no podrá efectuar estos mismos actos con relación a ellos separadamen
 ... te de los consultorios al que acceden. Se reputan bienes comunes los más
 ... necesarios para la existencia, seguridad y conservación del edificio, lo
 ... que compete a todos y cada uno de los copropietarios de los
 ... consultorios, tales como el terreno, patios, escaleras, ascensores, pasad
 ... os, rampas, etcétera, con sujeción a lo dispuesto en el artículo
 ... que se refiere a continuación. Como uno de los copropietarios
 ... tendrá responsabilidad en el caso de...



drice de la fachada y pintura de la misma, se exceptúa de la ley de Propiedad Horizontal tal como lo prescribe el artículo cinco inciso segundo de la Ley de Propiedad Horizontal. Para los efectos de escoger el color de la fachada se designará por mayoría de copropietarios a utilizarse, salvo lo que en contrario dispongan los copropietarios en su reglamento interno. NOVENA.- Todos los locales y consultorios destinados únicamente para su uso específico y no podrán en consecuencia dedicarse a otros objetos salvo que los copropietarios del edificio en asamblea acuerden lo contrario. DECIMA.- El siguiente muestra las cuotas de participación que se han fijado para los bienes comunes del edificio, de acuerdo con la Ley de Propiedad Horizontal y que es la misma que corresponde a las cuotas partes o partes del terreno en el cual se sustenta el edificio "Centro Médico" aprobados por la Ilustre Municipalidad del cantón Manta de acuerdo con la ordenanza respectiva.- Planta Baja.- Rayos X.- Cafetería: Rayos X, seis enteros, quinientos setenta y cuatro milésimas (6.574%); Cafetería, dos enteros cuatrocientos doce milésimas (2.412%); Botica, tres enteros quinientos dieciséis milésimas (3.516%); Optica, dos enteros novecientos cincuenta milésimas (2.950%). Primer Piso, Segundo Piso y Tercer Piso en cada uno cuatro consultorios tipos: Consultorios Números doscientos uno y trescientos uno, tres enteros quinientos veinte por ciento cada uno respectivamente (3.521%). Consultorios Números doscientos dos y trescientos dos, dos enteros novecientos sesenta milésimas por ciento cada uno respectivamente (2.960%). Consultorios Números doscientos tres y trescientos tres,



... tres mil novecientos sesenta y cinco milésimas por ciento (3.565%)... Cuatrocientos cincuenta y cinco milésimas por ciento (4.095%)... Consultorio número cuatrocientos dos, dos enteros novena ciento veinte y cinco milésimas por ciento (2.925%)... Consultorio número cuatrocientos tres, dos enteros novecientos veinte y cinco milésimas por ciento (2.925%), y Consultorio número cuatrocientos cuatro, tres enteros quinientos cuarenta y seis milésimas por ciento (3.546%)... Quinto piso.- Clínica, dieciséis enteros ciento cincuenta y tres milésimas por ciento (16.153%). Sexto piso: Clínica, dieciséis enteros ciento cincuenta y tres milésimas por ciento (16.153%). Unidad...
 grupo de señor Notario las demás cláusulas de esta minuta para la completa validez de la escritura pública a otorgarse.- Hasta aquí por el abogado Abel Alava Rivera, matrícula del Colegio de Abogados de Guayaquil número dos mil noventa y dos. Hasta aquí la minuta que el otorgante es afirme

y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Transcrito litem al protocolo el Reglamento de Propiedad Horizontal que dicho (Oficial número ciento cincuenta y nueve del veintidós de febrero de sesenta y uno.- FUNCION EJECUTIVA.- Número dieciocho y siete.- JOSÉ MARIA VELASCO IBARRA.- Presidente Constitucional de

la República, Considerando: Que, por Decreto Ley de 1954, de 27 de febrero de 1954, de 27 de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se promulgó el Reglamento de Propiedad Horizontal que, para que esa ley pueda tener plena vigencia, es necesario dictar el reglamento previsto por ella. En consecuencia, el Poder Ejecutivo, en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Propiedad Horizontal, dicta el siguiente:



Notario Público Cuarta
 Manta - Ecuador
 Abel Alava Rivera
 Matrícula No. 2092

mo los que se construyeron en el futuro, serán regidos por las normas contempladas por la ley, por este reglamento, las ordenanzas y las demás reglamentaciones especiales que establezcan o se previeren en lo futuro. Artículo Segundo.- El ocupante de departamento o local, sea como propietario, como inquilino o por otro título, no podrá destinarlos a uso u objeto ilícitos o que afecte a las buenas costumbres, a la tranquilidad de los vecinos, a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a la salud de sus moradores. CAPITULO SEGUNDO.- De la asamblea de Copropietarios. Artículo Tercero.- La asamblea de Copropietarios, será, como regulador de la Administración y conservación de la propiedad. Son sus facultades y deberes: a) Elegir al administrador de los bienes comunes, fijar su remuneración y removerlo como justa causa. El administrador durará un año en sus funciones, y de no ser notificado treinta días por lo menos de anticipación, se entenderá que queda reelecto por otro año, y así sucesivamente; b) Autorizar al administrador para que contrate a los empleados y obreros que debieren utilizarse en la administración, conservación y reparación de los bienes comunes; señalar las remuneraciones de esa personal, y autorizar al administrador para el pago de ellas, cumpliéndose en todo caso las disposiciones legales pertinentes. Designar al Director y al Secretario de la Asamblea quienes, durante un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos inmediatamente. En caso de falta o impedimento de los titulares, o de ellos, la Asamblea designará Director o Secretario ad-hoc; d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, así como el pago de la prima del Seguro Obligatorio según la ley. El pago de las cuotas del piso bajo, de los departamentos, y los del subsuelo de



quinta) facultades de facultades al propietario o a su representante; b) Expedir y hacer promulgar el Reglamento de Recopilación previsto por la Ley, debiendo mientras tanto regirse en modo general, sólo el presente Reglamento. En tratándose de edificios destinados a propiedad horizontal, construídos por las Cajas de Paveda y organismos de Deracho Público o de Deracho Privado con finalidad social o pública, el Reglamento Interno de Copropiedad deberá ser expedido por la respectiva institución. f) Imponer gravámenes extraordinarios, cuando ya necesidad de ellos para la mejor administración y conservación de los bienes comunes para su reparación y mejoras voluntarias; g) Autorizar al administrador para hacer gastos que excedan de trescientos sucres; h) Exigir al administrador, cuando lo creyere conveniente, una garantía para su responsabilidad por el fiel y correcto desempeño del cargo; señalar la forma en que ha de rendirse esa garantía, y el monto de ésta. La suscripción de los documentos pertinentes, intervendrá el Director de la Asamblea, como representante de todos los copropietarios. Sirviendo como documento legal la copia certificada del acta en que conste su elección; i) Exigir al administrador, cuando lo estimaren conveniente, y de su propio al cesar éste en su cargo. Artículo Cuarto.- La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente cada mes, y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de los copropietarios o el administrador. Para su validez se necesitará un número de copropietarios que no sea menor de cincuenta por ciento del total de los copropietarios. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, que será el mayor de los diversos planes, correspondientes a cada uno de los planes en sus leyes para una mayoría especial, o la mayoría de los

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DE CEDAÑO MÁNICA ECUADOR

Notario Eloy Cedeno

Notaría Pública Cuarta
Mánica Ecuador



das por el Secretario. Las actas obligatorias se llevarán a cargo del Secretario. El administrador, será designado por la Asamblea en la forma prevista por este Reglamento. Con sus atribuciones Administrar los bienes comunes con el mayor celo y eficacia, medidas necesarias para su buena conservación y realizar las que fueren menester, obteniendo, cuando deban realizarse gastos de trescientos sucres la autorización de la Asamblea; b) Ser cumplir, dentro de lo que corresponda, la Ley, los Reglamentos que se hubieren expedido o se expidieren en lo futuro a la propiedad horizontal; así como las resoluciones de los propietarios; c) Recaudar y mantener bajo su responsabilidad las cuotas de administración, conservación y reparaciones de los bienes comunes; así como las cuotas para el pago de la plusvalía obligatoria. d) Proponer a la Asamblea de Copropietarios al personal de los trabajadores que fueren necesarios; supervigilar sus actuaciones y reportar sobre ellas a la Asamblea; e) Cobrar, por la vía de ejecución y cuotas a que se refieren los artículos tres y quinto de la Ley de Propiedad Horizontal. f) Contratar al seguro de incendio el artículo dieciséis de dicha Ley, y cuidar de sus operaciones. El seguro lo contratará a favor de los copropietarios. g) Hacer cumplir al Juez la aplicación de las multas y las providencias de multa del artículo Séptimo de la misma Ley. El producto de dichas multas se ingresará a los fondos comunes a cargo del administrador; h) Llevar la contabilidad en forma correcta, clara y documentada y devolver al cesar de su cargo los fondos y bienes que tuviere a su cargo. CAPITULO SEPTIMO. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCOS DE LOS COPROPIETARIOS. Artículo 1.º Son derechos y obligaciones recíprocas de los copropietarios:

ter el ... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

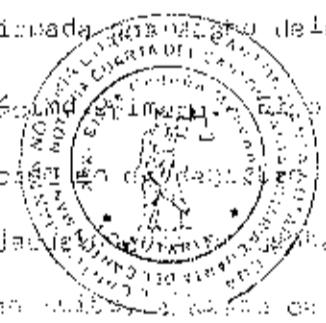
... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...

... de la ley, de la ...



JUAN V. ALVAREZ
NOTARIO DEL CANTON
MORONA BALTORAZ
CANTON MORONA BALTORAZ
PROVINCIA MORONA BALTORAZ
Ecuador

Abg. Eloy Cadete Menéndez
Notario Público Cuarta
Mención - Ecuador

de Prevención Social. (7) José A. Guerrero de la Cueva. (8) Secretario de Prevención Social. (9) Doctor José Gómez de la Cueva. (10) Protocolo como documentos habilitantes lo siguiente: como
ta de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio Incoopa
Copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria
de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio Incoopa Compañía
licitud de Construcción Número uno tres nueve cero de veintidós
de mil novecientos ochenta y uno.- Declaratoria de Propiedad
conferida por el señor Alcalde de Manta de fecha dieciséis
mil novecientos ochenta y tres.- Cuadro de Áreas; porcenta
dos planos que comprende la construcción Horizontal Centro
Minuta y documentos transcritos y habilitantes que quedan en
tura pública con todo el valor legal.- Esta escritura por
de Cuantía Indeterminada. Se ha consignado el valor que cubre
los impuestos de timbres de acuerdo con la Ley.- Leída esta
torganta por mí el Notario de principio a fin, en alta y en
prueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto, doy fe
glia del señor Ingeniero Galo Edwin Palacio Barberán.- (Firma)
Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO
tón - Manta.-.....

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.
Manta, 5 de enero de 1979.- Señor Ing. Com. GALO EDWIN PALACIO
Presente.- De mis consideraciones: por medio de la presente
que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA
DIO PALACIO INCOOPA COMPAÑIA S.A.S." en su primera sesión, me
de designar a usted GERENTE de la Compañía, para un período
con los deberes y atribuciones con la entidad la Ley de 1970



de sus acciones, Luis Fernando Palacios Ujeda, Presidente. (Firmado)
Ujeda.- CUENTO EL CARGO. Manta, Enero 9 de 1979.- IND. 26-
BARBERAN. (Firmado) ilegible.- Hay un sello que dice: INSCRITO

EN EL LIBRO RESPECTIVO. Registro Nº 3. Repertorio Nº 32. Manta, Enero 9/
79. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. Abogado Humberto Noya Jiménez, Registrador de la Propiedad del Cantón - Manta. (Firmado) Humberto Noya J.- Otro sello que dice: REGISTRO MERCANTIL MANTA.-.....

COPIA CERTIFICADA.- Sesión de Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA Compañía Anónima. En la ciudad de Manta a los veinte y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las diecisiete horas, en el local Social de la Compañía, se reúnen los Accionistas de "Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA S.A.", en sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, previa convocatoria hecha por carta dirigida a cada uno de los Accionistas, así como por uno de los Periódicos de la localidad constatándose por Secretaría si existe quorum reglamentario arrojándose al siguiente resultado: Luis Fernando

NOTARIA DEL CANTON
MANTA - ECUADOR

Luis Fernando

Palacio Ujeda, propietario de trescientas acciones de Un mil sucres cada una, depositando sus trescientas acciones: Galo Edwin Palacio Barberan propietario de Mil Quinientas sesenta y cinco acciones de Un mil sucres cada una, depositando las Mil quinientas sesenta y cinco acciones: Luis Fernando Palacio Barberan, propietario de una acción, depositando la misma; Jorge Emilio González Melgar, propietario de una acción, depositando la misma; María Antonieta Barba Coblas, propietaria de una acción, depositando la misma. Las acciones depositadas, convalidadas por el presente, representan un total de un mil ochocientos sesenta y ocho acciones de un mil sucres cada una, que significan el Mil ochocientos Sesenta y ocho (1868) sucres.



legalmente inscrito la Junta, sea con el consentimiento y acuerdo
punto de interés de la Compañía, ya que se encuentran en
lidad de las acciones y accionistas, cumpliéndose de esta ma-
puesto en el Art. 290 de la vigente Ley de Compañías y en
la misma.- Actúa en la Secretaría el Gerente de la Compañía,
don Palacio Barberán.- Con los antecedentes anotados, la Junta
Extraordinaria de Accionistas deliberan, luego de lo cual as-
tar como punto único lo relacionado con la incorporación al
Propiedad Horizontal del Edificio Centro Médico Manta para po-
de esta manera a los médicos que han expresado adquirir sus
en este Edificio; así como la autorización al señor Gerente
ñía Ing. Edo Palacio Barberán para que realice los trámites
así como suscriba las escrituras de Constitución de Propie-
tal; El señor Luis Palacio Ujeda Presidente de la Compañía de-
deración de la sala la discusión de este punto. Pasa la pala-
nista señor Julio Palacio Barberán quien expresa que habiendo
do el Edificio Centro Médico Manta para vender Consultorios a
cos que lo requieran, es hace necesario que previamente se in-
Régimen de Propiedad Horizontal, éste Edificio, y que para el
necesario realizar una serie de trámites ante la Ilustre Junta
de Manta, de acuerdo con la ordenanza respectiva; por lo que
Constitución, por lo cual está de acuerdo se realicen estos
se autorice al señor Gerente para que llave a cabo estos
se constituya la Propiedad Horizontal.- Con esta exposición el
tas expresan su acuerdo para que se prosigan los trámites
con la Constitución de la Propiedad Horizontal del Edificio
de Manta, así como para que se anote los distintos puntos



... para ser enterado, con sus peticiones, las peticiones, veredas,
 en general la que mejor convenga la negociación de estos. Con
 que lo que el comité suscribió las escrituras peticiones del caso.
 presidencia solicita a los Accionistas si tienen otro punto que trate
 contestándose que no, consecuentemente se pide que por secretaría se
 dicta el acta de la presente sesión, a fin de que se lea y apruebe in
 diatamente, para lo cual peticiones un receso. Reintegrándose con el mismo
 quorum luego de un breve receso se lee el Acta, la que se aprueba en fi
 unánime, sin ninguna modificación, firmando para constancia todas las
 cionistas de la Compañía.- 1) Luis Fernando Palacio Ujeda - Presidente;
 Ing. Gato Palacio Barberán - Secretario; 2) Jaime Palacio
 Barberán - Accionista; 3) Jorge Emilio González Paredes - Accionista; 4)
 Ana Antonieta Rodríguez - Accionista. Es así como se ha cumplido el
 nido del libro de sesiones de Junta General de Accionistas de "Ingeniería
 nia y Comercio Palacio Incope S.A." el que se remite en caso necesario
 lo califico.- Manta, 3 de Marzo de 1983.- Ing. Gato Palacio Barberán

... (firmado) Ing. Gato Palacio Barberán
 Q. MUNICIPALIDAD DE MANTA CONSTRUCCION Y URBANISMO. MUNICIPIO DEL CO
 MANDA, Manta, 25 de Junio de 1981. PROPIETARIO INCOPE Cia. Anónima.
 DUNDE VA A CONSTRUIR Calle 4 de Noviembre. Patrocinado por DATO
 MAESTRALES. Prola. Manz. Soler. AVANZO COMERCIAL 7'213.366,00. AVANZO
 IMPORTE 4154.016,00.- IMPUESTO POR RENTAS 100,00.- CANTIDAD 100,00.-
 DE RENTAS DE LA CONSTRUCCION Construcción de un edificio de 1000 m².
 CONSTRUIDA en la ciudad de Manta. Especificaciones de construcción en el
 planta arquitectónica y planos de construcción a cargo de la arquitecta
 de Manta. Se pide al Concejo Municipal que se le permita la construcción

JOSE V. ALVAREZ L.
 NOTARIO DEL CANTON
 MANTA

Alcalde

Dr. Eusebio Cedeno
 Notaría Pública Cuarta
 Manta, Ecuador



condiciones y reglamento respectivos. P. L. VILLALBA, (firmado)
Bno. JEFE SO. EP. MV., (firmado) Ricardo Alava N. - Oficina
COMERCIO Y RENTAS. - No. 00000000000000000000, (firmado)
Vto. Bno. CONCEJAL COMISIONADO, (firmado) Ilagible. - DUY -
copia xerox es igual a su original que me han presentado y
para agregarla a esta escritura como documento habilitante.
de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. (firmado) Juan
Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA 2. NOTARIO-PUBLICO 2910
Manta, Enero 11 de 1983. - Señor Dr. Alberto Santos Pinapote
la Ciudad de Manta, Ciudad. - Señor Alcalde: De acuerdo con el
la Ley de Propiedad Horizontal y el Art. 2 y 7 de la Ley de
de Propiedad Horizontal expedida para el cantón Manta, mi cu-
para es la manera más expeditiva solicitada, que según el pro-
cedimiento, es digna dictar la Declaratoria de Propiedad Horizontal
edificio denominado "Centro Médico Manta". Previamente a la Decla-
licitada, estamos prestos a dar las facilidades del caso por el
partamentos de Construcción y Ornat, así como al Técnico y In-
rios correspondientes de la Empresa Municipal de Agua Potable,
las inspecciones del caso que les permita emitir sus informes y
cualas les solicito nos confiera copia certificada. Por último,
plir con el Art. 3 y 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal del
Cantón, adjuntamos cinco juegos de planos en los que constan la
ción en centésimas de las cuotas de Condominio sobre el solar.
notificación que tenga relación al trámite de la Declaratoria de
agradecemos se nos haga llegar al estudio profesional del Ing. C.
va Nivete, que se encuentra ubicado en el edificio "El Siglo" de

Sal. Santa. 15 de Febrero de 1964. ...
 do) ilegible. - Hay un sello que dice: ...
 REPUBLICA DEL ECUADOR ...
 AREA TOTAL DEL TERRENO AREA TOTAL DE CONSTRUCCION

CENTRO MEDICO

CUADRO DE AREAS, PORCENTAJES Y COSTOS

LOCAL #	AREA EN M2	ALICUOTA CONSTR. %	ALICUOTA TERRENO M2	ALICUOTA AREA LOCAL M2
<u>P. BAJA</u>				
RAYOS X.	111,24	6,574	63,98	44,70
CAFETERIA	40,81	2,412	23,47	16,40
BOTICA	59,50	3,516	34,22	23,51
OPTICA	49,92	2,990	26,71	17,60
<u>PRIMERA PLANTA</u>				
CONSULT. # 101	59,58	3,520	34,26	23,53
CONSULT. # 102	49,50	2,925	28,47	19,39
CONSULT. # 103	49,50	2,925	28,47	19,39
CONSULT. # 104	60,00	3,546	34,51	23,11
<u>SEGUNDA PLANTA</u>				
CONSULT. # 201	59,58	3,520	34,26	23,53
CONSULT. # 202	49,50	2,925	28,47	19,39
CONSULT. # 203	49,50	2,925	28,47	19,39
CONSULT. # 204	60,00	3,546	34,51	23,11
<u>TERCERA PLANTA</u>				
CONSULT. # 301	59,58	3,520	34,26	23,53
CONSULT. # 302	49,50	2,925	28,47	19,39
CONSULT. # 303	49,50	2,925	28,47	19,39
CONSULT. # 304	60,00	3,546	34,51	23,11



PRIMERA PLANTA	47,53	4,070	31,80	27,83	8.13
SEGUNDA PLANTA	47,53	2,705	28,47	19,87	7.13
TERCERA PLANTA	47,53	2,705	28,47	19,87	7.13
CUARTA PLANTA	50,00	3,540	34,54	24,11	4.53
<u>QUINTA PLANTA</u>					
CLINICA	273,33	16,158	157,205	109,81	2'072.1
<u>SEXTA PLANTA</u>					
CLINICA	273,33	16,158	157,205	109,81	2'072.1
TOTAL	1.692,20	100,020	973,250	679,90	54 12'807.7
	M2		M2		

<u>AREAS COMUNES</u>					
PLANTA BAJA	155,07		COSTO M2 TERCERA PLANTA	57.13	8.800.00
PRIMERA PLANTA	87,82		COSTO M2 CONSULTORIOS		5.000.00
SEGUNDA PLANTA	87,82				
TERCERA PLANTA	87,82				
CUARTA PLANTA	91,75				
QTRA. Y SEXTA PLANTA	<u>219,62</u>				
	679,90 M2				

Notario Publico
Canton Manta

JOSE V. ALVARADO
NOTARIO P. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Guaymas
Notario Publico Menéndez

Hay un sello que dice: INCCPA C.A. Ing. Gelo Palacio G. GEMENTE, (fir-
mable.- Ing. Alejandro Delgado G., (firmado) legible.- Enmendado:
- Consultorios - X - It-d-n-l-o-e-quebrando-s-a-s-i-l-l-o-s-o-a-r-f-e-
-n-n-n-n-n-d-e-a-n-DRMATO-K-DOY FE: Que este-u-l-m-l.- Vale. Tused
Cientos uno.- No vale. 2/

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO COMPLETO ESTA SEPTIMA COPIA EN TRES
DAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, QUE SE ENTREGARON LA MANA
DE LOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DEL 2013.



[Handwritten signature]

022-0158
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CEDENO MERA RAQUEL EDELMIRA

MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTON

CONCORDANCIA
MANABI
BARRIO
ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Nº 130242690-1

CÉDULA DE
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO MERA
RAQUEL EDELMIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MARCOS EDUARDO
CADENA ROMERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / ACTIVIDAD EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO AMADEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25

V3343V4444



00012078

[Signature]
OFICIALE GENERAL

[Signature]
OFICIALE EJECUTIVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA YONT
ELSIE JANETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1959-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
NEXAR ALFREDO
MORA BRIONES

130219644-7





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ESP EN DERMATOLOGIA


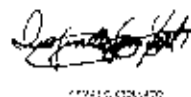

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA CASTRO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YONT VERA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01

E33431242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA BRIONES
NEXAR ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
CANTÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ELSIE JANETH
JARA YONT

130433651-2





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
NO. AGRÓNOMO




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA INTRIAGO JULIO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES MERA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01

V33431242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

042
042-0008
NÚMERO DE CERTIFICADO 1302196447

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO
JARA YONT ELSIE JANETH


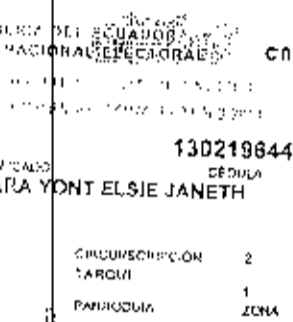
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI

PARROQUIA 1
ZONA

Hecha en Manta
el PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003
003-0015
NÚMERO DE CERTIFICADO 1304336512

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO
MORA BRIONES NEXAR ALFREDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA

PARROQUIA 3
ZONA

Hecha en Manta
el PRESIDENTE DE LA JUNTA





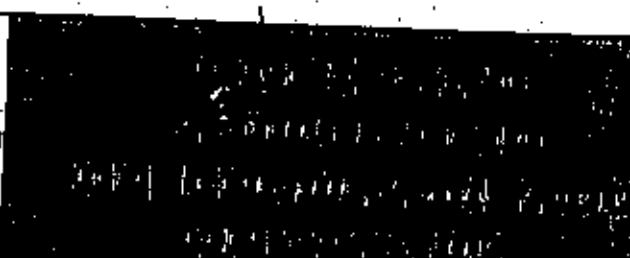
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:
2014.13.08.04.P4078.- DOY FE. *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Javi

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO: 02/06/14 FECHA DE ENTREGA: 03/06/14

CLAVE CATASTRAL: 3-05-02-10-011

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC. Cédula 7-1-101

CELULAR - TFNO: 099533260

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Certi. Prop. (cop. vti)

INFORME DEL INSPECTOR:	FIRMA DEL USUARIO
<i>[Handwritten signature]</i>	

INFORME TÉCNICO:	FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
<i>[Handwritten signature]</i>		

INFORME DE APROBACIÓN:	FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:
<i>[Handwritten signature]</i>		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

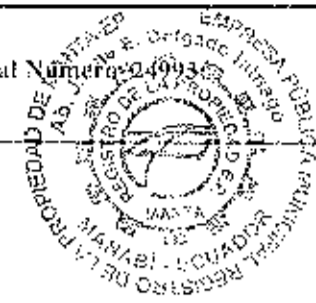
24993



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 24993

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de noviembre de 2010*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Local No. DOSCIENTOS SEIS, del Edificio Centro Médico Manta Número DOS, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre a la altura de la Iglesia de los Mormones de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Cinco metros veinte centímetros y linderando con área común del pasillo de circulación. POR EL SUR: Cinco metros veinte centímetros y vacío del patio. POR EL ESTE: Siete metros veinte centímetros y consultorio Médico No. Doseientos Siete. POR EL OESTE: Siete metros veinte centímetros y consultorio No. Doseientos Cinco. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	964 25/08/1982	1.493
Compra Venta	Compraventa	513 18/04/1990	1.689
Compra Venta	Compraventa	385 10/02/1993	207
Renuncia de Gananciales	Renuncia de Gananciales	10 19/07/2012	108

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.3. Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 25 de agosto de 1982*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.493 - Folio Final: 1.495
 Número de Inscripción: 964 Número de Repertorio: 1.473
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 20 de julio de 1982*
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado frente a la Avenida Cuatro de Noviembre de la parroquia Torquí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estrato Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palaceo I		Manta
Vendedor	13-01747757	García Barrezoeta Rogerio Anibal	Casado	Manta
Vendedor	80-000000013176	Zamora Alvia María Elena	Casado	Manta



3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 18 de abril de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.689 - Folio Final: 1.691

Número de Inscripción: 513 Número de Repertorio: 842

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de abril de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "El Porvenir".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta
Vendedor	13-01739551	Cedeño Zamora Lesvia Dolores	Casado	Manta
Vendedor	13-09264247	Vetex Pinargote Ulvío Marino	Casado	Manta



3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 10 de febrero de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 207 - Folio Final: 208

Número de Inscripción: 285 Número de Repertorio: 524

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de diciembre de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Vendedora Representada por el Ing. Galo Palacios Barberán en calidad de Gerente. Compraventa relacionada con el local No. Doscientos Seis del Edificio Centro Médico Manta número Dos, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre a la altura de la Iglesia de los Mormones de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	18-01204171	Cadena Romero Marco Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000006587	Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Co		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	513	18-abr-1990	1689	1691
Compra Venta	964	25-ago-1982	1493	1495



4 / 1 Renuncia de Gananciales

Inscrito el: jueves, 19 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 374

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 4.147

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE GANANCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el cónyuge Dr. Marco Eduardo Cadena Romero, en forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza tiene a bien en RENUNCIAR, como efectivamente renuncia a los Gananciales que por efectos de la Sociedad Conyugal que tenía formada, le corresponde esto es al Cincuenta por ciento de todos los bienes descritos y singularizados, es decir que la renuncia recae sobre:



PRIMERO.- Un bien inmueble constituido de terreno y vivienda signado como lote número Quince de la Manzana Once, ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil de la Parroquia y Cantón Manta.

SEGUNDO: Un lote de terreno ubicado en la actual calle doce entre avenidas cinco y seis de la Parroquia y Cantón Manta.

TERCERO: El Local número DOSCIENTOS SEIS del Edificio Centro Médico Manta, número DOS, ubicado en la avenida cuatro de noviembre, a la altura de la Iglesia de los mormones de la parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta.

CUARTO: La Oficina número Trescientos Uno del Edificio Centro Médico Manta número dos, ubicado en la avenida cuatro de Noviembre, entre las calles J-Catorce y J-Dieciséis del Barrio Jocay, Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

QUINTO: EL Edificio MANTACENTRO ubicado en la calle Doce entre avenidas siete y ocho de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes locales comerciales, estacionamiento y bodegas: PLANTA BAJA: Locales: Ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce y ciento quince. Bodegas B y Estacionamiento A,B,C, D, E, F,G,H,I y J; PLANTA MEZANINE: Locales Mz-A, Mz-B, Mz-C, Mz-D, Mz-E, Mz-F y Bodega Mz-X; PLANTA ALTA: Locales: Doseientos Uno, Doseientos Dos, Doseientos Tres, Doseientos Cuatro, Doseientos Cinco, Doseientos Seis, Doseientos Siete, Doseientos Ocho, Doseientos nueve, Doseientos diez, Doseientos Once, Doseientos doce, Doseientos Trece y Doseientos Catorce. Renuncia que hacen a favor de su cónyuge la Sra. Licenciada RAQUEL EDELMIRA CEDEÑO MERA. La Renunciante deja constancia que esta renuncia alcanza a todas las mejoras que existan y que a futuro pudieren existir sobre los bienes inmueble ya citados, y lo hace sin reserva alguna a favor de su cónyuge antes nombrada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	13-02426981	Cedeño Mera Raquel Edelmira	Casada	Manta
Renunciante	18-01204171	Cadena Romero Marco Edoardo	Casado	Manta

c.- Este inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	563	23-abr-1998	455	455

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Renuncia de Ganancias	1		
Compra Venta	3		



Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:52:50 del martes, 27 de mayo de 2014

A petición de:

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 50 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rm: 13000090001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2511 478 / 2511-177

TITULO DE CREDITO

14/2014 0 53

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-05-07-8-01-9	9,96	\$ 11.732,70	EIMFC CENTRO MEDICO # 2, P.A. 206	2014	112543	220954
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
G.C. J.R.U.C.						
13012429101						
14/2014 1250 CABRERA NARCISA						
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LAY						
			Costa Judicial			\$ 3,17
			IMPUESTO PRECATORIAL	\$ 3,52	(90,35)	
			Impuestos por Votos			\$ 1,59
			MEJORAS 2011	\$ 2,59		\$ 1,18
			MEJORAS 2012	\$ 1,10		\$ 24,88
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,88		\$ 1,75
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,75		\$ 33,54
			TOTAL A PAGAR			\$ 32,64
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 32,64

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

Sra. Narcisca Cabrera



022

SECCIONES SECCIÓN MANABÍ-1

022-0158

1302426901

NÚMERO DE CERTIFICADO

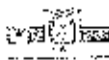
CÉDULA

CEDEÑO MERA RAQUEL EDELMIRA

MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
MANABI
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

Nº 130242690-1



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MERA
RAQUEL EDELMIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MARCÓ EDUARDO
CADENA ROMERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / CATEGORÍA
EMPRESARIO

13343V6146

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO AMAÑO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25



20130725

[Signature]

[Signature]

REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL

